



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0808**  
NEUQUEN,  
07 DIC 2012

**VISTO:**

La Ordenanza N° 12.538, el Decreto N° 737 de fecha 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE 5804-P/2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que en el Expediente OE 5804-P/2012, esta Secretaría conjuntamente con la Secretaría de Coordinación, tramitan la suscripción de un Acta Acuerdo a suscribirse con la firma PARADA LINIERS S.A., mediante la cuál se incrementa el monto fijo mensual para el período Mayo-Octubre /2012 en la suma de PESOS SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 748.469,82) mas IVA, contado a partir del mes de Mayo; y a partir del mes de Noviembre del corriente en adelante, en la suma de PESOS SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 25/100 (\$ 798.309,25) mas IVA;

Que tal lo expresado en el Proyecto de Acta Acuerdo, el incremento convenido permitirá que la firma PARADA LINIERS S.A., continúe prestando el servicio de gerenciamiento en la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén, con los niveles de calidad comprometidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato de Locación de Servicio, operación y mantenimiento de la ETON;

Que a efectos del cumplimiento del Acta Acuerdo a suscribirse, y por aplicación de lo dispuesto en el Decreto N° 1156 del 21/11/2012 de creación de los Fondos Anticíclico Fiscal y de Obras Productivas, se hace necesario modificar el cálculo de Recursos del Presupuesto aprobado vigente, en el Rubro de Recursos "Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal", incrementando el crédito de la Partida Principal "Servicios", de la Actividad: "Programa Control Gestión ETON", dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, ambos en la suma de \$ 1.520.000;

Que esta modificación presupuestaria se realiza, por no encontrarse previsto el incremento que se trata por el presente en el Presupuesto aprobado vigente, por resultar el crédito existente insuficiente, y acordando las Secretarías de Coordinación y Economía y Hacienda, utilizar los recursos del Fondo Anticíclico Fiscal que fuera creado mediante la norma legal citada precedentemente;

Que tal incorporación, se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2012; que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito Municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

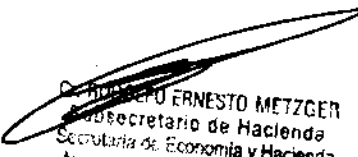
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que las Secretarías de Coordinación y de Economía y Hacienda, proceden al dictado de la norma legal pertinente;

Por ello;

Es copia

fdo: Bermúdez / Artaza

  
ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

LOS SRES. SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y DE COORDINACION

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

ARTICULO 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012; Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012, de la siguiente manera:

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</b>		
<b>RESERVA FISCAL</b>		
Fondo Anticíclico Fiscal		
Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal		1,520,000
		1,520,000
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>		<b>1,520,000</b>

<b>Servicio Administrativo:</b>		SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS	
<b>Curso de Acción:</b>		Administración de los servicios públicos concesionados	
<b>Partida Principal:</b>		Servicios	
<b>Actividad:</b>		Programa de Control Gestión ETON	1,520,000
			1,520,000
<b>Total:</b>	<b>Administración de los servicios públicos concesionados</b>		<b>1,520,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS</b>		<b>1,520,000</b>
<b>TOTAL EROGACIONES</b>			<b>1,520,000</b>

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Es copia

fdo: Bermúdez / Artaza

*(Signature)*  
C. ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1906  
Fecha 28 / 11 / 2012